

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 20 MAY 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00911-00

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, el informe secretarial que antecede.

De las excepciones propuestas por el extremo pasivo, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez días (Art. 443, Inc. 1°, C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-
(2)

